"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS" "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N" 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2021-MPMN

Moquegua, 01 de Febrero de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-01-2021, el Dictamen N° 001-2021-COPP-MPMN de Registro N° 2102993 de fecha 27-01-2021, Informe Legal N° 077-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro de fecha 19-01-2021 sobre propuesta de Transferencia Financiera a las Municipalidades de los Centros Poblados del Cercado, por la fuente de Financiamiento "Recursos Determinados", Rubro Fondo de Compensación Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N°041-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por el CPC Pedro Catari Condori — Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se remite la Opinión Presupuestal Transferencia Financiera Centro Poblados, haciéndose conocer que según el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2021, se tiene previsto una asignación Presupuestal para la Transferencia Financiera a favor de los Centros Poblados (San Antonio, San Francisco, Chen Chen y Los Ángeles), hasta por un monto de S/. 607,550.88 soles, por el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, asimismo se informa que visto los actuados y revisión de la disponibilidad presupuestal, se da opinión favorable para la aprobación vía acuerdo de concejo municipal las transferencias financieras para el año 2021 a favor de los Centros Poblados;

Que, mediante Informe Legal N°077-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2021, el Abog. José Fredy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina que la Transferencia Financiera a favor de los Centros Poblados de la Provincia Mariscal Nieto, se encuentra enmarcada en la normativa presupuestal vigente, por consiguiente, deviene en procedente su autorización formalizándose la misma mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N°31084 – "Ley de Presupuesto del sector Publico para el año Fiscal 2021", en su numeral 16.1 autoriza de manera excepcional las transferencias financieras entre entidades públicas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 060-2020-MPMN, de fecha 30 de diciembre del 2020, se Aprobó el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el año 2021, el cual asciende a la suma de S/. 147'242,787.00;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, artículo 133° establece que "Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal corresponde. (...)";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 29-01-2021; aprobó por



MUNIC





UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar; la TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO FISCAL 2021, A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS SAN ANTONIO, SAN FRANCISCO, LOS ÁNGELES Y CHEN CHEN, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	14,682.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO	14,682.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN	12,657.31	12	151,887.72
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES	8.606.97	12	103,283.64
TOTAL MONTO ANUAL			\$/.607,550.88

Fte. Fto.

: 5 Recursos Determinados

Rubro

: 07 Fondo de Compensación Municipal

Presupuesto

: 607,551.00 Soles

2°.- Encargar; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tomar las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDIA MOQUEGUM

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE



